

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio declarativo menor cuantía, seguidos con el número 717/1996-IN de registro, a instancia de don José Campos Fernández, representado por el Procurador don Xulio López Valcárcel, contra don Juan Anselmo Balado Rebolo y doña Pilar Mato Ares, por la que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 13 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas, al tipo del precio del avalúo, que es la cantidad de 6.437.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de enero de 2000, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 2000, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna, en los remates, que no cubra las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.15.0717.96 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de A Coruña.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se

admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saque a subasta el bien sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que, en acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de la subasta

Vivienda, cuarto ático, en la calle Otero Pedrayo, número 12, de Arteijo, finca número 17.783, libro 213, folio 133. Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a deudores demandados, expido y autorizo el presente en A Coruña a 6 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—A99/3.657.

A ESTRADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de A Estrada,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 198/1999 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixavigo, representada por la Procuradora doña Raquel Puente Fernández, contra don Carlos Félix Devesa Noya y doña María Luisa Millán Guzmán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Vivienda tipo A, en la tercera planta alta de un edificio sito en la villa y municipio de A Estrada, con frente a la avenida de Santiago, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie útil, VPO de 89 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda tipo B de la misma planta, rellano y caja de escaleras y patio de luces; derecha, entrando, Manuel Carbia Eyo; izquierda, avenida de Santiago, y fondo, edificio número 74 de la avenida de Santiago. Inscrita en el Registro de la Propiedad de A Estrada al tomo 542, libro 430, folio 126, finca número 58.426, inscripción segunda. Valorada en 5.025.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Benito Vigo, número 53, el próximo día 21 de enero de 2000, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será fijado en la escritura de hipoteca, 5.025.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de A Estrada, cuenta de consignaciones y depósitos número 3570-18-198-99), una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la celebración de la segunda subasta el día 18 de febrero de 2000, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, salvo que el tipo de la subasta sufrirá una rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de también resultar desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 24 de marzo de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento, se expide el presente en A Estrada a 29 de octubre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—3.643.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña María Antonia de Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 401/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Mariano de Diego Asenjo y doña Rafaela Martínez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2332, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.